



JUSTIFICACION.

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, Dr. Raúl Antonio López Nájera, hago constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad, aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; el artículo 75, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a lo siguiente:

**ART. 75 FRACCIÓN III: EL LISTADO DE EXPROPIACIONES
DECRETADAS Y EJECUTADAS**

En relación con las atribuciones legales y facultades de la Secretaría de Protección Civil del Estado y/o el Instituto para la Gestión Integral de Desastres del Estado, de acuerdo al Reglamento Interior del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**; toda vez, que no existen ningún sindicato en el mismo.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 5 (cinco) días, del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve).



Dr. Raúl Antonio López Nájera
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico y/o
Responsable de la Unidad de Transparencia.